



Visto para resolver el expediente No. 59/13, respecto del procedimiento de acceso a la información, derivado de la solicitud de folio número 0911100006613, y-----

-----**RESULTANDO**-----

I.- La solicitud de referencia de fecha 18 de octubre de 2013, textualmente pide: "solicito saber cuantos aviones al año pasan por la república mexicana? quisiera saber cuanto aviones internacionales pasan la republica mexicana?"-----

II.- Por medio electrónico a través del Sistema INFOMEX con fecha 18 de octubre de 2013, la Unidad de Enlace de SENEAM recibió la solicitud número de folio 0911100006613, asimismo con oficio número 4.5.104.-REF.:UE-097/13 de fecha 18 de octubre de 2013, turnó la solicitud de acceso materia de la presente resolución a la Dirección General Adjunta de Tránsito Aéreo de este Órgano Desconcentrado, con objeto de que localizara la información solicitada y diese cabal cumplimiento a la misma.-----

III.- A través del oficio 4.5.204.-891/13 de fecha 24 de octubre de 2013, el titular de la Dirección de Operaciones Aeronáuticas, dependiente de la Dirección General Adjunta de Tránsito Aéreo, remitió la respuesta a la solicitud de acceso con número de folio 0911100006613, manifestando lo siguiente:

"Hacemos referencia al oficio 4.5.104.-REF.:UE-097/2013, de 18 de octubre de 2013, del Titular de la Unidad de Enlace en SENEAM, relativo a la aclaración a la solicitud de información número 0911100006613, la cual a la letra se transcribe:

"solicito saber cuantos aviones al año pasan por la república mexicana? quisiera saber cuanto aviones internacionales pasan la republica mexicana?"

Sobre el particular, nos permitimos informarle que en los archivos que obran en esta Unidad Administrativa no obra información o estadística con el número de aviones que pasan por la república mexicana (sic) o de aviones internacionales que pasan por la república mexicana; en virtud de que la información que nos proporcionan las Torres de Control de este Desconcentrado en el dato de identificación de la aeronave se ingresa para los casos de aviación general la matrícula de la aeronave y para aviación comercial se registra el designador de 3 letras del concesionario o permisionario seguido con la identificación del número de vuelo; por lo que éste operador aéreo pudiera utilizar una misma aeronave el mismo día y para diferentes operaciones; por lo que el dato estadístico y la información con la que contamos es el número de operaciones aeronáuticas, tomando en cuenta que no se refiere al número de aeronaves en vuelo, sino al número de despegues y aterrizajes que se realizan en cada uno de los aeropuertos controlados por SENEAM.

Por lo que para privilegiar el acceso a dicha información se adjunta en archivo electrónico y en forma impresa la estadística operacional por estación y los sobrevuelos internacionales por el periodo de enero a diciembre de 2012.

Por lo antes citado le manifestamos que en la Dirección de Operaciones Aeronáuticas, no obra en sus expedientes y/o archivos el número total de aviones que pasan o sobrevuelan la república mexicana; por tal motivo se solicita a ese Comité de Información se analice el caso o se determine la inexistencia de información; en los

1

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Expediente No. 59/13

México, D.F., 29 de octubre de 2013



términos del artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V, de su Reglamento.-----

IV.- Una vez recibido el oficio citado en el resultando III que antecede y de conformidad con los argumentos y fundamentos vertidos por el titular de la Dirección de Operaciones Aeronáuticas dependiente de la Dirección General Adjunta de Tránsito Aéreo de este Órgano Desconcentrado, este Comité de Información lo integró al expediente en el que se actúa, a efecto de contar con los elementos necesarios para el pronunciamiento de la presente resolución.-----

-----CONSIDERANDOS-----

PRIMERO.- Este Comité de Información es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29, 30, 44 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental 70, fracciones V de su Reglamento.-----

SEGUNDO.- Por acuerdo de esta misma fecha, en sesión de este Comité de Información, se consideró lo siguiente:-----

Una vez analizados los argumentos emitidos por el titular de la Dirección de Operaciones Aeronáuticas, dependiente de la Dirección General Adjunta de Tránsito Aéreo, de este Órgano Desconcentrado mediante 4.5.204.-909/13 de fecha 24 de octubre de 2013, es de concluirse que la información solicitada en el folio número 0911100006613, que se hace consistir en:

“solicito saber cuantos aviones al año pasan por la república mexicana? quisiera saber cuanto aviones internacionales pasan la republica mexicana?”-----

Se adecua a lo establecido en los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V de su Reglamento, por lo que el Comité de Información procedió a confirmar la inexistencia de la información, en virtud de que no se cuenta con la misma, asimismo se instruye a la Unidad de Enlace a que entregue al particular la información proporcionada por la Dirección de Operaciones Aeronáuticas.-----

Por lo expuesto y fundado, este Comité:-----

-----RESUELVE-----

PRIMERO.- Este Comité de Información de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el Considerando Primero de esta resolución.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V de su Reglamento, la inexistencia de la información, en virtud de que no se cuenta con la misma, asimismo y a fin de privilegiar el acceso a la información, se instruye a la Unidad de Enlace a que entregue al particular la información proporcionada por la Dirección de Operaciones Aeronáuticas consistente en el Estadístico Operacional por Estación del periodo de enero a diciembre de 2012.-----

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Expediente No. 59/13

México, D.F., 29 de octubre de 2013



TERCERO.- De conformidad con lo estipulado en los artículos 49 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 72 de su Reglamento, se le indicará al solicitante que puede interponer el Recurso de Revisión previsto en los artículos 49 y 50 de la Ley en comento ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, a través del formato respectivo, o en el sitio de internet (<http://informacionpublica.gob.mx> o <http://www.ifai.org.mx>) donde podrá obtenerlo e interponerlo a través del sistema de solicitudes de información (INFOMEX), al que tendrá acceso en la Unidad de Enlace de este Órgano Desconcentrado, si así lo desea.-----

Así lo resolvieron los Miembros del Comité de Información de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano **Félix Rodolfo Olivares Castro, Sergio Antonio Pérez Rodríguez y Ana Lilia Torres Bonilla**, en sesión celebrada el 29 de octubre de 2013.

A handwritten signature in black ink, located below the text of the resolution. The signature is somewhat stylized and is enclosed within a circular mark.

A handwritten signature in black ink, located below the text of the resolution. The signature is written in a cursive style.

A handwritten signature in black ink, located below the text of the resolution. The signature is written in a cursive style.

ESTADÍSTICA OPERACIONAL POR ESTACION

ENERO A DICIEMBRE 2012

SIGLAS	ESTACION	IFR	VFR	TOTAL
ACA	ACAPULCO	18,118	10,160	28,278
ADN	AEROPUERTO DEL NOTE	28,862	24,296	53,158
AGU	AGUSCALIENTES	11,632	3,210	14,842
BJX	BAJIO LEON)	21,236	3,842	25,078
CEN	CD. OBREGON	5,596	11,855	17,451
CJS	CD. JUAREZ	15,345	3,130	18,475
CME	CD. DEL CARMEN	7,240	48,239	55,479
COL	COLIMA	3,921	3,877	7,798
CPE	CAMPECHE	3,817	2,407	6,224
CSL	CABO SAN LUCAS	3,363	7,887	11,250
CTM	CHETUMAL	3,992	2,021	6,013
CUL	CULIACAN	20,868	32,900	53,768
CUN	CANCUN	120,526	7,506	128,032
CUU	CHIHUAHUA	20,682	12,291	32,973
CVA	CUERNAVACA	1,476	16,075	17,551
CVM	CD. VICTORIA	7,738	6,564	14,302
CZA	CHICHENITZA	97	555	652
CZM	COZUMEL	8,013	11,612	19,625
DGO	DURANGO	5,980	13,761	19,741
GDL	GUADALAJARA	100,224	19,734	119,958
GYM	GUAYMAS	1,061	7,286	8,347
HMO	HERMOSILLO	28,685	15,771	44,456
HUX	HUATULCO	5,284	2,213	7,497
LAP	LA PAZ	11,307	11,675	22,982
LMM	LOS MOCHIS	6,326	14,067	20,393
LTO	LORETO	1,461	4,645	6,106
MAM	MATAMOROS	10,879	5,277	16,156
MEX	MÉXICO	371,361	24,708	396,069
MID	MÉRIDA	23371	3871	27242
MLM	MORELIA	9,942	6,309	16,251
MTT	MINATITLAN	4,063	3,741	7,804
MTY	MONTERREY	100,718	4,782	105,500
MXL	MEXICALI	6,866	6,169	13,035
MZT	MAZATLAN	23,161	7,892	31,053

NLD	NUEVO LAREDO	9,433	4,269	13,702
OAX	OAXACA	13,273	6,909	20,182
PAZ	POZA RICA	7,262	9,595	16,857
PBC	PUEBLA	8,190	17,728	25,918
PPE	PUERTO PEÑASCO	285	3,967	4,252
PVR	PUERTO VALLARTA	32,894	6,247	39,141
PXM	PUERTO ESCONDIDO	2,359	4,071	6,430
QET	QUERETARO	16,830	9,183	26,013
REX	REYNOSA	20,010	11,231	31,241
SJD	SAN JOSE DEL CABO	35,728	1,189	36,917
SLP	SAN LUIS POTOSI	16,913	6,399	23,312
TAM	TAMPICO	13,732	10,684	24,416
TAP	TAPACHULA	4,645	3,923	8,568
TGZ	TUXTLA GUTIERREZ	11,655	5,467	17,122
TIJ	TIJUANA	36,463	4,829	41,292
TLC	TOLUCA	65,620	19,017	84,637
TNY	TEPIC	2,831	4,751	7,582
TRC	TORREON	12,225	6,989	19,214
UPN	URUAPAN	1,175	5,541	6,716
VER	VERACRUZ	25,577	17,036	42,613
VSA	VILLAHERMOSA	18,743	4,651	23,394
ZCL	ZACATECAS	6,386	4,132	10,518
ZIH	ZIHUATANEJO	10,873	3,302	14,175
ZLO	MANZANILLO	6,131	2,461	8,592

SVL	MID	61254	753	62007
-----	-----	-------	-----	-------

TOTAL		1,453,698	534,652	1,988,350
-------	--	-----------	---------	-----------

Abreviaturas

IFR	REGLAS DE VUELO POR INSTRUMENTO (INSTRUMENTAL FLIGHT RULES)
VFR	REGLAS DE VUELO VISUAL (VISUAL FLIGHT RULES)
SVL	SOBREVUELOS INTERNACIONALES CENTRO DE CONTROL MERIDA